

**José Luis Blanco Moreno (1 de 2)**  
Acad. F. ms. 09/01/2024  
HASH: 82281976e49ca6534bccc4c7c521c78



**Yolanda Rodríguez Valle (2 de 2)**  
Concejal de Innovación Urbana  
HASH: a1020b90ce383c5586c360c140634f5b4e



**ADENDA AL DECA DE LA OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FEDER  
“Modernización de la administración electrónica para la prestación de  
servicios municipales de manera más eficaz”, CÓDIGO DE GALATEA N°  
FCL3CM01607.**

D. José Luis Blanco Moreno, responsable de la selección de la operación presentada por la CONCEJALÍA DE BUEN GOBIERNO / NUEVAS TECNOLOGÍAS, operación denominada “Modernización de la administración electrónica para la prestación de servicios municipales de manera más eficaz”, con código Galatea N.º FCL3CM01607, y D.ª. Yolanda Rodríguez Valle, Concejala Delegada de Innovación Urbana, como responsable de la Unidad Ejecutora solicitante, emiten y acuerdan la siguiente,

**ADENDA AL DECA - ENERO 2024**

La presente ADENDA al DECA incluye información adicional y/o complementaria sobre lo siguiente:

**A. Inclusión del Indicador de Resultado R025B a la operación.**

Se incorpora a la operación el Indicador de Resultado R025B. Los Indicadores de Resultado de la operación, quedan de la siguiente forma:

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R023N
	DENOMINACIÓN	Porcentaje del número de trámites y gestiones a través de Internet para empresas y ciudadanos sobre el total de trámites y gestiones en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
INDICADOR_2	CÓDIGO	R025B
	DENOMINACIÓN	Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities.
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b>		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) n° 480/2014).		



Por lo anterior, se firma la presente ADENDA para su incorporación como tal al DECA de la operación “**Modernización de la administración electrónica para la prestación de servicios municipales de manera más eficaz**”, N.º FCL3CM01607, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Azuqueca.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Azuqueca, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de Verificación : GEISER-764e-e197-5184-b80a-89ec-3551-f34f-eafa | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Cód. Validación: 756APYL5FZKQROA49275GSQNX  
Verificación: <https://azuqueca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Página 2 de 2



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24e00001834230**

CSV

**GEISER-764e-e197-5184-b80a-89ec-3551-f34f-eafa**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**09/01/2024 14:03:25 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-764e-e197-5184-b80a-89ec-3551-f34f-eafa

## ADENDA AL DECA DE LA OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FEDER “Modernización de la administración electrónica para la prestación de servicios municipales de manera más eficaz”, CÓDIGO DE GALATEA N° FCL3CM01607.

D. José Luis Blanco Moreno, responsable de la selección de la operación presentada por la CONCEJALÍA DE BUEN GOBIERNO / NUEVAS TECNOLOGÍAS, operación denominada “Modernización de la administración electrónica para la prestación de servicios municipales de manera más eficaz”, con código Galatea N.º FCL3CM01607, y D<sup>a</sup>. Yolanda Rodríguez Valle, Concejala Delegada de Innovación Urbana, como responsable de la Unidad Ejecutora solicitante, emiten y acuerdan la siguiente,

### ADENDA AL DECA

La presente ADENDA al DECA incluye información adicional y/o complementaria sobre lo siguiente:

- A.** Modificación de las actuaciones incluidas en la operación con información detallada de la localización de las actuaciones de la sala de espera presencial, tótem, pantalla y validador de tarjeta ciudadana.
- B.** Modificación del Presupuesto, Senda financiera y Cronograma de actuación.
- C.** Modificación de los indicadores de productividad.

#### **A. Modificación de las actuaciones incluidas en la operación con información detallada de la localización de las actuaciones de la sala de espera presencial, tótem, pantalla y validador de tarjeta ciudadana:**

Se ha realizado un análisis detallado de las actuaciones previstas en la primera versión de la operación y se ha realizado un ajuste de éstas para sustituir aquellas que nos son factibles de contratar y ejecutar a 31/12/23 (inventario municipal) por otras que ya están ejecutadas y en funcionamiento (sistema de videovigilancia):

#### OPERACIÓN SELECCIONADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA	Esta operación busca la modernización de la administración electrónica y de los servicios públicos digitales prestados por el Ayuntamiento de Azuqueca
-------------------	--



<p>OPERACIÓN <i>(breve resumen)</i></p>	<p>de Henares, a través de las TIC.</p> <p>Para ello se llevarán a cabo actuaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la Tarjeta ciudadano de Azuqueca con la incorporación de una modalidad de Tarjeta virtual con prestaciones complementarias al actual.</li> <li>- Modernización de la Carpeta ciudadana con aumento de prestaciones y servicios online dirigidos a los ciudadanos de Azuqueca.</li> <li>- Adquisición de un software de Gestión policial que mejore los procedimientos internos con repercusión directa para la mejora de los servicios de seguridad que se ofrecen a la población de Azuqueca.</li> <li>- Adquisición de un sistema inteligente de videovigilancia y de control del tráfico.</li> <li>- Modernización del sistema de cita previa para ajustarse al Real Decreto 203/2021 de 30 Marzo y facilitar la interacción con el usuario al ofrecerle diferentes canales de comunicación incluyendo la posibilidad de llevar a cabo video llamadas aparte del trato directo, cercano y personalizado habitual.</li> </ul>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta operación busca la modernización de la administración electrónica y de los servicios públicos digitales del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares a través de las TIC, con el fin de conseguir una mayor personalización, accesibilidad y eficacia.</li> </ul>
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN <i>(acciones a desarrollar)</i></p>	<p><b>TARJETA CIUDADANA VIRTUAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implantación de una tarjeta ciudadana virtual, haciéndola convivir con la tarjeta física actual y con la ampliación de servicios ofrecidos por la misma. Es importante la convivencia entre ambos formatos de tarjeta, con el fin de no excluir a colectivos que puedan ser más vulnerables a la digitalización de la sociedad.</li> <li>- La tarjeta ciudadana, tanto en formato físico como en formato virtual, tendrá que poder acceder a la base de datos de que estará en la nube, con el fin de poder comprobar la validez de la tarjeta en cualquiera de los servicios en los que se integren.</li> <li>- Integración de la tarjeta ciudadana con el Padrón Municipal.</li> <li>- Instalación de validadoras, tanto físicas, como virtuales.</li> </ul> <p><b>CARPETA CIUDADANA TRIBUTARIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de una plataforma integrada en la base de datos de recaudación que permita interactuar a un contribuyente identificado sobre sus tributos.</li> <li>- Ofrecer más servicios de carácter tributario con el fin de complementar la oficina virtual tributaria como por ejemplo, obtener carta de pago, duplicado de recibos, domiciliar recibos, justificante de pago, consultar deudas o generar autoliquidaciones.</li> </ul>



- Adquisición de un servidor con los requerimientos tanto de software y de seguridad necesarios para la implementación del software, así como de las licencias de SO correspondiente.

#### SOFTWARE DE GESTIÓN POLICIAL

- Se trata de dotar a la Policía Local con multitud de funciones que permitan una gestión eficiente de los recursos disponibles y que repercuta en la finalidad principal de la policía que es la de la seguridad ciudadana.
- Entre otras funciones permitirá:
  - 1-Gestión de llamadas. Recogida de todas las llamadas entrantes y salientes con asignación automática a los agentes desde app móviles.
  - 2-Gestión de las intervenciones. Almacenamiento y clasificación de todo tipo de intervenciones, con aporte de documentos multimedia y geo localización con seguimiento de las intervenciones.
  - 3-Estadísticas. Explotación de datos por diferentes criterios.
  - 4-Consultas. En una base de datos centralizada se recogerá todo tipo de información y ésta será accesible por los agentes en tiempo real.
  - 5-Informes y atestados. Aplicación para la creación, modificación y consulta de atestados.
  - 6-Gestión interna de agentes, gestión de cuadrantes totalmente configurables, gestión vehículos y material policial.
  - 7-Seguridad. Se deberán establecer diferentes niveles de seguridad para el acceso a la aplicación, con registro de actuaciones de los diferentes usuarios, siguiendo el Esquema Nacional de Datos para la protección de datos.
  - 8-Integración con la DGT. Acceso a datos de vehículos y titulares desde dispositivos móviles.

#### SISTEMA INTELIGENTE DE VIDEOVIGILANCIA Y DE CONTROL DEL TRÁFICO

- Infraestructura para el sistema de videovigilancia y control del tráfico, formada por dispositivos IP conectados por 4G.
- Software inteligente específico de visualización, gestión y recepción de eventos con sistema avanzado de gestión y análisis de vídeo.
- Plataforma de gestión cloud Smart city Video desde el PC designado en el Centro de Control de la Sede de la Policía Local, en Avda. del Agricultor, nº 2 de Azuqueca.

#### MODERNIZACIÓN SISTEMA CITA PREVIA Y PRESENCIAL

- Modernización del sistema de cita previa y presencial para ajustarse al Real Decreto 203/2021 de 30 Marzo por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por



	<p>medios electrónicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación Sistema multicanal para coger cita previa: internet a través de la web, Telefónico, video llamada y presencial.</li> <li>- Sistema recordatorio de citas con email/SMS y localizador con posibilidad de cancelación o modificaciones desde cualquier dispositivo móvil.</li> <li>- Sala de espera virtual para ser atendido por el agente, con indicación de personas que tienen delante antes de ser atendidos.</li> <li>- Sala de espera Presencial con sistema de 1 Tótem y 1 pantalla multimedia desde donde se pueden gestionar la recepción del usuario, asignando turnos de atención y acceso a diferentes servicios que se precisen.</li> </ul>				
<p>RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN <i>(productos y/o servicios)</i></p>	<p>El fin de las diferentes acciones es conseguir una mayor personalización, accesibilidad, y eficacia en todas las interacciones posibles entre la administración y la ciudadanía, adaptándose en todo momento a las necesidades previstas de los usuarios y las usuarias, así como desarrollar las prestaciones de la administración local para que sean más eficientes y apliquen tecnologías de smart city en su desarrollo e implementación.</p> <p>Los resultados esperados de la operación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disponer de una Tarjeta ciudadana virtual que se complementa con la tarjeta física actual.</li> <li>▪ Carpeta ciudadana: adquisición de hardware y software necesarios para su implementación.</li> <li>▪ Software de gestión para los servicios de la policía local.</li> <li>▪ Sistema inteligente de videovigilancia y de control del tráfico.</li> <li>▪ Modernización de sistema cita previa presencial y virtual con elementos hardware de gestión de turnos y validación electrónica de las citas.</li> <li>▪ Actuaciones de comunicación asociadas a la operación.</li> </ul>				
<p>Población beneficiaria (nº de habitantes)</p>	<p>35.455 (número de habitantes empadronados a fecha 8/01/2021)</p>				
<p>ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA</p>	<p>Toda el área de intervención de la estrategia</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Una sub - área concreta <i>(indicar)</i></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	

➔ **UBICACIÓN DE LAS ACTUACIONES.** Sala de espera presencial en la que se instala tótem y pantalla, así como lugar de instalación de validador de tarjeta ciudadana:



▣ Sala de espera Presencial con sistema de 1 Tótem y 1 pantalla multimedia.

Edificio: consistorial del Ayuntamiento

Plaza de la constitución, 1

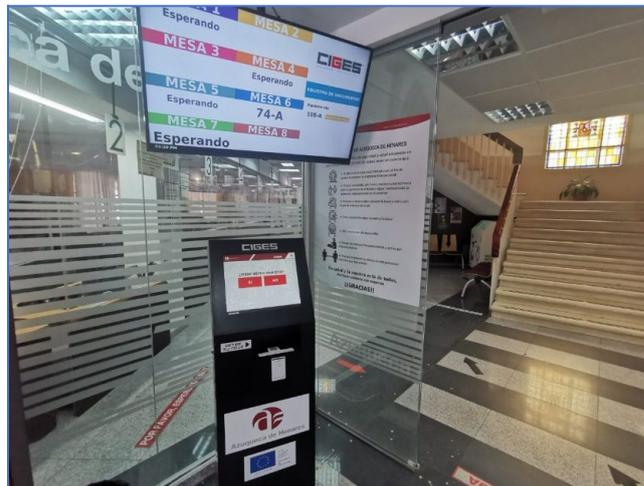
19200 Azuqueca de Henares

▣ Validadoras de la tarjeta ciudadana. En varias ubicaciones:

1. Edificio consistorial del Ayuntamiento

Plaza de la constitución, 1

19200 Azuqueca de Henares



2. Edificio: Casa de Cultura

Av. Francisco Vives, 3

19200 Azuqueca de Henares

3. Edificio: EJE (Espacio Joven Europeo)

Av. del Siglo XXI, s/n

19200 Azuqueca de Henares

4. Edificio: Complejo San Miguel

Carr. de Villanueva, 1

19200 Azuqueca de Henares



5. Edificio: Polideportivo Ciudad de Azuqueca

C. Ana María Matute, 1

19200 Azuqueca de Henares

6. Edificio: Polideportivo La Paz

Ctra. Alovera, 31

19200 Azuqueca de Henares

7. Edificio: Foro cívico

C. Ciudad Real,1

19200 Azuqueca de Henares

Dos de ellas serán también móviles ya que se instalarán en los 2 autobuses municipales, por lo que la dirección en este caso es la principal del edificio consistorial.

➔ **UBICACIÓN DE LAS ACTUACIONES. Cámaras del Sistema inteligente de videovigilancia y de control del tráfico:**



N.º	DESCRIPCION / DIRECCION
1	Avenida de Alcalá 1
2	Avenida de Alcalá 2
3	Plaza de Europa
4	Avenida de los Escritores
5	Avenida Clara Campoamor
6	Avenida de Enmedio
7	Plaza de América
8	Ctra. Alovera / Plaza de Asia
9	Plaza Jesus Tortuero Silvestre
10	Ctra. Alovera / Calle Ermita
11	Ctra. Alovera / Travesía Villanueva
12	Plaza de la Herrería
13	Plaza San Miguel
14	Bulevar de las Acacias 1
15	Bulevar de las Acacias 2
16	Avenida de la Alcarria
17	Bulevar de las Acacias 3
18	Avda. Guadalajara / Calle Segovia
19	Avda. Guadalajara / Calle Toledo
20	Calle Cuenca / Calle Calvario
21	Avda. Constitución / Plaza Azafrán
22	Avda. Constitución / P. Estación
23	Estación Ferrocarril
24	Plaza de la Constitución

### A. Modificación del Presupuesto, Senda financiera y Cronograma de actuación.

La modificación de las actuaciones de esta V2 de la operación conlleva una modificación del presupuesto total, la senda financiera y el cronograma de ejecución, tal como se expresa a continuación:

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	253.446,35 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	253.446,35 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	253.446,35 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	202.757,08 €	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	50.689,27 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0,8%		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				



2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021				
2022	153.446,35 €	153.446,35 €	153.446,35 €	153.446,35 €
2023	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
TOTAL	253.446,35 €	253.446,35 €	253.446,35 €	253.446,35 €

FECHA DE INICIO		01/08/22		FECHA DE FIN		31/12/23		PLAZO EJECUCIÓN (meses)		17																															
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		AÑOS POR TRIMESTRES																																							
		2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023															
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																
1	Tarjeta ciudadana virtual																																								
2	Carpeta ciudadana: adquisición de hardware y software																																								
3	Software de gestión para los servicios de la policía local																																								
4	Sistema de videovigilancia																																								
5	Sistema de cita previa																																								
6	Actuaciones de comunicación																																								

**B. Subsanación de los indicadores de productividad de la operación. Inclusión del IP E016.**

Se ha realizado una comprobación de las actuaciones incluidas en la operación y se ha estimado necesario añadir el Indicador de Productividad E016, que se incorpora a la operación y al DECA. Los indicadores de productividad quedan de la siguiente manera:

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO	<b>E024</b>
	DENOMINACIÓN	Número de funcionarios que tienen acceso o están cubiertos por las aplicaciones de gestión interna
	UNIDAD DE MEDIDA	Número de usuarios
	VALOR ESTIMADO	50
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
	METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Recuento del nº de trabajadores municipales que tienen acceso o están cubiertos por las aplicaciones de gestión interna desarrollados en la operación.



TEMPORIZACIÓN IP1																																																																																																																																																																																																																																				
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023																																																																																																																																																																																																																											
0	0	0	0	0	0	0	0	29	50																																																																																																																																																																																																																											
<b>INDICADOR_2</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>E016</b>																																																																																																																																																																																																																																		
	<b>DENOMINACIÓN</b>	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities																																																																																																																																																																																																																																		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Número																																																																																																																																																																																																																																		
	<b>VALOR ESTIMADO</b>	2.871																																																																																																																																																																																																																																		
	<b>FECHA VALOR ESTIMADO</b>	31/12/23																																																																																																																																																																																																																																		
	<b>METODOLOGÍA DE CÁLCULO</b>	<p>La metodología aplicada consiste en el recuento directo de la población incluida en el área de actuación de la EDUSI (todo el municipio al tratarse del OT2) que, como consecuencia de las actuaciones, pasa a ser potencial usuaria de los nuevos servicios.</p> <p>Para ello, se ha consultado en el Instituto Nacional de Estadística (INE) el número de habitantes de Azuqueca, a partir de los 14 años, considerando éstos como los potenciales usuarios/beneficiarios de la operación.</p> <p>La información obtenida es la siguiente:</p> <p><a href="https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=33800#!tabs-tabla">https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=33800#!tabs-tabla</a></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>De 15 a 19 años</th> <th>De 20 a 24 años</th> <th>De 25 a 29 años</th> <th>De 30 a 34 años</th> <th>De 35 a 39 años</th> <th>De 40 a 44 años</th> <th>De 45 a 49 años</th> <th>De 50 a 54 años</th> <th>De 55 a 59 años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>19046 Azuqueca de Henares</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 de enero de 2022</td> <td>2.050</td> <td>1.968</td> <td>1.918</td> <td>2.088</td> <td>2.761</td> <td>3.762</td> <td>3.423</td> <td>2.882</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Hombres</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>19046 Azuqueca de Henares</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 de enero de 2022</td> <td>1.072</td> <td>998</td> <td>983</td> <td>1.034</td> <td>1.390</td> <td>1.915</td> <td>1.791</td> <td>1.498</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Mujeres</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>19046 Azuqueca de Henares</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 de enero de 2022</td> <td>978</td> <td>970</td> <td>935</td> <td>1.054</td> <td>1.371</td> <td>1.847</td> <td>1.632</td> <td>1.384</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>De 60 a 64 años</th> <th>De 65 a 69 años</th> <th>De 70 a 74 años</th> <th>De 75 a 79 años</th> <th>De 80 a 84 años</th> <th>De 85 a 89 años</th> <th>De 90 a 94 años</th> <th>De 95 a 99 años</th> <th>De 100 años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>19046 Azuqueca de Henares</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 de enero de 2022</td> <td>1.677</td> <td>1.303</td> <td>1.020</td> <td>758</td> <td>520</td> <td>372</td> <td>204</td> <td>35</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Hombres</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>19046 Azuqueca de Henares</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 de enero de 2022</td> <td>807</td> <td>607</td> <td>471</td> <td>373</td> <td>215</td> <td>157</td> <td>69</td> <td>10</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Mujeres</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>19046 Azuqueca de Henares</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 de enero de 2022</td> <td>870</td> <td>696</td> <td>549</td> <td>385</td> <td>305</td> <td>215</td> <td>135</td> <td>25</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se consideran por tanto usuarios/as de la operación a 28.879 personas.</p> <p>Los datos desagregados por sexo son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Población</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombres</td> <td>14.546</td> <td>50,19%</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>14.433</td> <td>49,81%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>28.979</td> <td>100,00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las actuaciones incluidas en la operación que aplican para el cálculo del IP E016 son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actuaciones</th> <th>Presupuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Modernización sistema cita previa</td> <td>15.300,45 €</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta ciudadana virtual</td> <td>60.176,32 €</td> </tr> <tr> <td>Sistema videovigilancia</td> <td>78.793,88 €</td> </tr> </tbody> </table>									De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	<b>Total</b>										19046 Azuqueca de Henares										1 de enero de 2022	2.050	1.968	1.918	2.088	2.761	3.762	3.423	2.882		<b>Hombres</b>										19046 Azuqueca de Henares										1 de enero de 2022	1.072	998	983	1.034	1.390	1.915	1.791	1.498		<b>Mujeres</b>										19046 Azuqueca de Henares										1 de enero de 2022	978	970	935	1.054	1.371	1.847	1.632	1.384			De 60 a 64 años	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 a 89 años	De 90 a 94 años	De 95 a 99 años	De 100 años	<b>Total</b>										19046 Azuqueca de Henares										1 de enero de 2022	1.677	1.303	1.020	758	520	372	204	35		<b>Hombres</b>										19046 Azuqueca de Henares										1 de enero de 2022	807	607	471	373	215	157	69	10		<b>Mujeres</b>										19046 Azuqueca de Henares										1 de enero de 2022	870	696	549	385	305	215	135	25			Población	%	Hombres	14.546	50,19%	Mujeres	14.433	49,81%	Total	28.979	100,00%	Actuaciones	Presupuesto	Modernización sistema cita previa	15.300,45 €	Tarjeta ciudadana virtual	60.176,32 €	Sistema videovigilancia
	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años																																																																																																																																																																																																																											
<b>Total</b>																																																																																																																																																																																																																																				
19046 Azuqueca de Henares																																																																																																																																																																																																																																				
1 de enero de 2022	2.050	1.968	1.918	2.088	2.761	3.762	3.423	2.882																																																																																																																																																																																																																												
<b>Hombres</b>																																																																																																																																																																																																																																				
19046 Azuqueca de Henares																																																																																																																																																																																																																																				
1 de enero de 2022	1.072	998	983	1.034	1.390	1.915	1.791	1.498																																																																																																																																																																																																																												
<b>Mujeres</b>																																																																																																																																																																																																																																				
19046 Azuqueca de Henares																																																																																																																																																																																																																																				
1 de enero de 2022	978	970	935	1.054	1.371	1.847	1.632	1.384																																																																																																																																																																																																																												
	De 60 a 64 años	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 a 89 años	De 90 a 94 años	De 95 a 99 años	De 100 años																																																																																																																																																																																																																											
<b>Total</b>																																																																																																																																																																																																																																				
19046 Azuqueca de Henares																																																																																																																																																																																																																																				
1 de enero de 2022	1.677	1.303	1.020	758	520	372	204	35																																																																																																																																																																																																																												
<b>Hombres</b>																																																																																																																																																																																																																																				
19046 Azuqueca de Henares																																																																																																																																																																																																																																				
1 de enero de 2022	807	607	471	373	215	157	69	10																																																																																																																																																																																																																												
<b>Mujeres</b>																																																																																																																																																																																																																																				
19046 Azuqueca de Henares																																																																																																																																																																																																																																				
1 de enero de 2022	870	696	549	385	305	215	135	25																																																																																																																																																																																																																												
	Población	%																																																																																																																																																																																																																																		
Hombres	14.546	50,19%																																																																																																																																																																																																																																		
Mujeres	14.433	49,81%																																																																																																																																																																																																																																		
Total	28.979	100,00%																																																																																																																																																																																																																																		
Actuaciones	Presupuesto																																																																																																																																																																																																																																			
Modernización sistema cita previa	15.300,45 €																																																																																																																																																																																																																																			
Tarjeta ciudadana virtual	60.176,32 €																																																																																																																																																																																																																																			
Sistema videovigilancia	78.793,88 €																																																																																																																																																																																																																																			





		154.270,65 €							
		Según el presupuesto de las actuaciones indicadas y el valor del indicador, el ratio obtenido se encuentra dentro del rango estándar:							
		Ratio obtenido (Gasto total €/usuario):		53,73411703					
		Rango estándar (Gasto total €/usuario):		10-370 €/usuarios					
TEMPORIZACIÓN IP2									
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	0	0	0	0	0	0	0	1675	2871

Por lo anterior, se firma la presente ADENDA para su incorporación como tal al DECA de la operación “**Modernización de la administración electrónica para la prestación de servicios municipales de manera más eficaz**”, N.º FCL3CM01607, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Azuqueca.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Azuqueca, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE





**ADENDA AL DECA DE LA OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FEDER  
“Modernización de la administración electrónica para la prestación de  
servicios municipales de manera más eficaz”, CÓDIGO DE GALATEA Nº  
FCL3CM01607.**

Yolanda Rodríguez Valle (1 de 2)  
Concejal de Innovación Urbana  
Fecha Firma: 01/12/2023  
HASH: a020b990ce383c588c360c14de34f6b4e



D. José Luis Blanco Moreno, responsable de la selección de la operación presentada por la CONCEJALÍA DE BUEN GOBIERNO / NUEVAS TECNOLOGÍAS, operación denominada “Modernización de la administración electrónica para la prestación de servicios municipales de manera más eficaz”, con código Galatea N.º FCL3CM01607, y D<sup>a</sup>. Yolanda Rodríguez Valle, Concejala Delegada de Innovación Urbana, como responsable de la Unidad Ejecutora solicitante, emiten y acuerdan la siguiente,

**ADENDA AL DECA**

La presente ADENDA al DECA incluye información adicional y/o complementaria sobre lo siguiente:

- A.** Modificación de las actuaciones incluidas en la operación con información detallada de la localización de las actuaciones de la sala de espera presencial, tótem, pantalla y validador de tarjeta ciudadana.
- B.** Modificación del Presupuesto, Senda financiera y Cronograma de actuación.
- C.** Modificación de los indicadores de productividad.

**A. Modificación de las actuaciones incluidas en la operación con información detallada de la localización de las actuaciones de la sala de espera presencial, tótem, pantalla y validador de tarjeta ciudadana:**

Se ha realizado un análisis detallado de las actuaciones previstas en la primera versión de la operación y se ha realizado un ajuste de éstas para sustituir aquellas que nos son factibles de contratar y ejecutar a 31/12/23 (inventario municipal) por otras que ya están ejecutadas y en funcionamiento (sistema de videovigilancia):

**OPERACIÓN SELECCIONADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

DESCRIPCIÓN DE LA	Esta operación busca la modernización de la administración electrónica y de los servicios públicos digitales prestados por el Ayuntamiento de Azuqueca
-------------------	--



<p>OPERACIÓN <i>(breve resumen)</i></p>	<p>de Henares, a través de las TIC.</p> <p>Para ello se llevarán a cabo actuaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la Tarjeta ciudadano de Azuqueca con la incorporación de una modalidad de Tarjeta virtual con prestaciones complementarias al actual.</li> <li>- Modernización de la Carpeta ciudadana con aumento de prestaciones y servicios online dirigidos a los ciudadanos de Azuqueca.</li> <li>- Adquisición de un software de Gestión policial que mejore los procedimientos internos con repercusión directa para la mejora de los servicios de seguridad que se ofrecen a la población de Azuqueca.</li> <li>- Adquisición de un sistema inteligente de videovigilancia y de control del tráfico.</li> <li>- Modernización del sistema de cita previa para ajustarse al Real Decreto 203/2021 de 30 Marzo y facilitar la interacción con el usuario al ofrecerle diferentes canales de comunicación incluyendo la posibilidad de llevar a cabo video llamadas aparte del trato directo, cercano y personalizado habitual.</li> </ul>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta operación busca la modernización de la administración electrónica y de los servicios públicos digitales del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares a través de las TIC, con el fin de conseguir una mayor personalización, accesibilidad y eficacia.</li> </ul>
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN <i>(acciones a desarrollar)</i></p>	<p>TARJETA CIUDADANA VIRTUAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implantación de una tarjeta ciudadana virtual, haciéndola convivir con la tarjeta física actual y con la ampliación de servicios ofrecidos por la misma. Es importante la convivencia entre ambos formatos de tarjeta, con el fin de no excluir a colectivos que puedan ser más vulnerables a la digitalización de la sociedad.</li> <li>- La tarjeta ciudadana, tanto en formato físico como en formato virtual, tendrá que poder acceder a la base de datos de que estará en la nube, con el fin de poder comprobar la validez de la tarjeta en cualquiera de los servicios en los que se integren.</li> <li>- Integración de la tarjeta ciudadana con el Padrón Municipal.</li> <li>- Instalación de validadoras, tanto físicas, como virtuales.</li> </ul> <p>CARPETA CIUDADANA TRIBUTARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de una plataforma integrada en la base de datos de recaudación que permita interactuar a un contribuyente identificado sobre sus tributos.</li> <li>- Ofrecer más servicios de carácter tributario con el fin de complementar la oficina virtual tributaria como por ejemplo, obtener carta de pago, duplicado de recibos, domiciliar recibos,</li> </ul>



justificante de pago, consultar deudas o generar autoliquidaciones.

- Adquisición de un servidor con los requerimientos tanto de software y de seguridad necesarios para la implementación del software, así como de las licencias de SO correspondiente.

#### SOFTWARE DE GESTIÓN POLICIAL

- Se trata de dotar a la Policía Local con multitud de funciones que permitan una gestión eficiente de los recursos disponibles y que repercuta en la finalidad principal de la policía que es la de la seguridad ciudadana.

- Entre otras funciones permitirá:

1-Gestión de llamadas. Recogida de todas las llamadas entrantes y salientes con asignación automática a los agentes desde app móviles.

2-Gestión de las intervenciones. Almacenamiento y clasificación de todo tipo de intervenciones, con aporte de documentos multimedia y geo localización con seguimiento de las intervenciones.

3-Estadísticas. Explotación de datos por diferentes criterios.

4-Consultas. En una base de datos centralizada se recogerá todo tipo de información y ésta será accesible por los agentes en tiempo real.

5-Informes y atestados. Aplicación para la creación, modificación y consulta de atestados.

6-Gestión interna de agentes, gestión de cuadrantes totalmente configurables, gestión vehículos y material policial.

7-Seguridad. Se deberán establecer diferentes niveles de seguridad para el acceso a la aplicación, con registro de actuaciones de los diferentes usuarios, siguiendo el Esquema Nacional de Datos para la protección de datos.

8-Integración con la DGT. Acceso a datos de vehículos y titulares desde dispositivos móviles.

#### SISTEMA INTELIGENTE DE VIDEOVIGILANCIA Y DE CONTROL DEL TRÁFICO

- Infraestructura para el sistema de videovigilancia y control del tráfico, formada por dispositivos IP conectados por 4G.
- Software inteligente específico de visualización, gestión y recepción de eventos con sistema avanzado de gestión y análisis de vídeo.
- Plataforma de gestión cloud Smart city Video desde el PC designado en el Centro de Control de la Sede de la Policía Local, en Avda. del Agricultor, nº 2 de Azuqueca.

#### MODERNIZACIÓN SISTEMA CITA PREVIA Y PRESENCIAL

- Modernización del sistema de cita previa y presencial para ajustarse al Real Decreto 203/2021 de 30 Marzo por el que se aprueba el



	<p>Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación Sistema multicanal para coger cita previa: internet a través de la web, Telefónico, video llamada y presencial.</li> <li>- Sistema recordatorio de citas con email/SMS y localizador con posibilidad de cancelación o modificaciones desde cualquier dispositivo móvil.</li> <li>- Sala de espera virtual para ser atendido por el agente, con indicación de personas que tienen delante antes de ser atendidos.</li> <li>- Sala de espera Presencial con sistema de 1 Tótem y 1 pantalla multimedia desde donde se pueden gestionar la recepción del usuario, asignando turnos de atención y acceso a diferentes servicios que se precisen.</li> </ul>			
<p>RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN <i>(productos y/o servicios)</i></p>	<p>El fin de las diferentes acciones es conseguir una mayor personalización, accesibilidad, y eficacia en todas las interacciones posibles entre la administración y la ciudadanía, adaptándose en todo momento a las necesidades previstas de los usuarios y las usuarias, así como desarrollar las prestaciones de la administración local para que sean más eficientes y apliquen tecnologías de smart city en su desarrollo e implementación.</p> <p>Los resultados esperados de la operación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disponer de una Tarjeta ciudadana virtual que se complementa con la tarjeta física actual.</li> <li>▪ Carpeta ciudadana: adquisición de hardware y software necesarios para su implementación.</li> <li>▪ Software de gestión para los servicios de la policía local. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistema inteligente de videovigilancia y de control del tráfico.</li> </ul> </li> <li>▪ Modernización de sistema cita previa presencial y virtual con elementos hardware de gestión de turnos y validación electrónica de las citas.</li> <li>▪ Actuaciones de comunicación asociadas a la operación.</li> </ul>			
<p>Población beneficiaria (nº de habitantes)</p>	<p>35.455 (número de habitantes empadronados a fecha 8/01/2021)</p>			
<p>ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA</p>	<p>Toda el área de intervención de la estrategia</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Una sub - área concreta <i>(indicar)</i></p>	<p><input type="checkbox"/></p>



➔ **UBICACIÓN DE LAS ACTUACIONES.** Sala de espera presencial en la que se instala tótem y pantalla, así como lugar de instalación de validador de tarjeta ciudadana:

- Sala de espera Presencial con sistema de 1 Tótem y 1 pantalla multimedia.

Edificio: consistorial del Ayuntamiento

Plaza de la constitución, 1

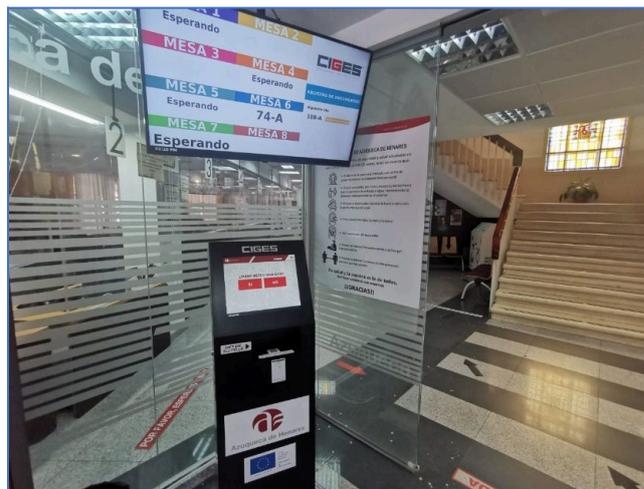
19200 Azuqueca de Henares

- Validadoras de la tarjeta ciudadana. En varias ubicaciones:

1. Edificio consistorial del Ayuntamiento

Plaza de la constitución, 1

19200 Azuqueca de Henares



2. Edificio: Casa de Cultura

Av. Francisco Vives, 3

19200 Azuqueca de Henares

3. Edificio: EJE (Espacio Joven Europeo)

Av. del Siglo XXI, s/n

19200 Azuqueca de Henares

4. Edificio: Complejo San Miguel



Carr. de Villanueva, 1  
19200 Azuqueca de Henares

5. Edificio: Polideportivo Ciudad de Azuqueca

C. Ana María Matute, 1  
19200 Azuqueca de Henares

6. Edificio: Polideportivo La Paz

Ctra. Alovera, 31  
19200 Azuqueca de Henares

7. Edificio: Foro cívico

C. Ciudad Real,1  
19200 Azuqueca de Henares

Dos de ellas serán también móviles ya que se instalarán en los 2 autobuses municipales, por lo que la dirección en este caso es la principal del edificio consistorial.

**→ UBICACIÓN DE LAS ACTUACIONES. Cámaras del Sistema inteligente de videovigilancia y de control del tráfico:**





N.º	DESCRIPCION / DIRECCION
1	Avenida de Alcalá 1
2	Avenida de Alcalá 2
3	Plaza de Europa
4	Avenida de los Escritores
5	Avenida Clara Campoamor
6	Avenida de Enmedio
7	Plaza de América
8	Ctra. Alovera / Plaza de Asia
9	Plaza Jesus Tortuero Silvestre
10	Ctra. Alovera / Calle Ermita
11	Ctra. Alovera / Travesía Villanueva
12	Plaza de la Herrería
13	Plaza San Miguel
14	Bulevar de las Acacias 1
15	Bulevar de las Acacias 2
16	Avenida de la Alcarria
17	Bulevar de las Acacias 3
18	Avda. Guadalajara / Calle Segovia
19	Avda. Guadalajara / Calle Toledo
20	Calle Cuenca / Calle Calvario
21	Avda. Constitución / Plaza Azafrán
22	Avda. Constitución / P. Estación
23	Estación Ferrocarril
24	Plaza de la Constitución



### A. Modificación del Presupuesto, Senda financiera y Cronograma de actuación.

La modificación de las actuaciones de esta V2 de la operación conlleva una modificación del presupuesto total, la senda financiera y el cronograma de ejecución, tal como se expresa a continuación:

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA				
COSTE TOTAL (IVA incluido)		253.446,35 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)		253.446,35 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)		253.446,35 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	202.757,08 €	PORCENTAJE %	80,00 %	
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	50.689,27 €	PORCENTAJE %	20,00 %	
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación		0,8%		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>	

SEDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021				
2022	153.446,35 €	153.446,35 €	153.446,35 €	153.446,35 €
2023	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
TOTAL	253.446,35 €	253.446,35 €	253.446,35 €	253.446,35 €

FECHA DE INICIO		FECHA DE FIN		PLAZO EJECUCIÓN (meses)																														
01/08/22		31/12/23		17																														
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		AÑOS POR TRIMESTRES																																
		2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023								
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4									
1	Tarjeta ciudadana virtual																																	
2	Carpeta ciudadana: adquisición de hardware y software																																	
3	Software de gestión para los servicios de la policía local																																	
4	Sistema de videovigilancia																																	
5	Sistema de cita previa																																	





Municipios											
15. - Guadalajara											
Población por sexo, municipios y edad (grupos quinquenales)											
Unidades: Personas											
	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 a 69 años
<b>Total</b>											
19046 Azuqueca de Henares											
1 de enero de 2022	2.050	1.968	1.918	2.088	2.761	3.762	3.423	2.882	2.237	1.677	
<b>Hombres</b>											
19046 Azuqueca de Henares											
1 de enero de 2022	1.072	998	983	1.034	1.390	1.915	1.791	1.488	1.156	807	
<b>Mujeres</b>											
19046 Azuqueca de Henares											
1 de enero de 2022	978	970	935	1.054	1.371	1.847	1.632	1.384	1.081	870	

Se consideran por tanto usuarios/as de la operación a 24.019 personas.

Los datos desagregados por sexo son los siguientes:

	Población	%
Hombres	12.179	50,71%
Mujeres	11.840	49,29%
Total	24.019	100,00%

Según la metodología anterior, el ratio obtenido se encuentra dentro del rango estándar:

Ratio obtenido (Gasto total €/usuario):	10,55191099
Rango estándar (Gasto total €/usuario):	10-370 €/usuarios

TEMPORIZACIÓN IP2									
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	0	0	0	0	0	0	0	14542	24019

Por lo anterior, se firma la presente ADENDA para su incorporación como tal al DECA de la operación **“Modernización de la administración electrónica para la prestación de servicios municipales de manera más eficaz”**, N.º FCL3CM01607, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Azuqueca.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Azuqueca, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE





## EDUSI AZUQUECA DE HENARES AZUQUECA Integradora, Inteligente y Sostenible

### DECA- DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA

#### OPERACIÓN SELECCIONADA - DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE ESTRATEGIA	AZUQUECA Integradora, Inteligente y Sostenible		
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES		
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN Y EXPIDE EL DECA	UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI AZUQUECA DE HENARES		
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES		
UNIDAD EJECUTORA	CONCEJALÍA DE BUEN GOBIERNO / NUEVAS TECNOLOGÍAS		
UNIDAD/DEPARTAMENTO /SERVICIO/ÁREA/ U ORGANISMO AUTÓNOMO	CONCEJALÍA DE BUEN GOBIERNO / NUEVAS TECNOLOGÍAS		
CIF /DIR3 UNIDAD EJECUTORA	P1905400F		
CAPACIDAD PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DEL DECA	La Concejalía de Buen Gobierno es la responsable del Área de Nuevas Tecnologías que se compone por: 3 ingenieros técnicos de informática		
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)		
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local		
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Azuqueca de Henares		
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Azuqueca de Henares		
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	<b>MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE MANERA MÁS EFICAZ</b>		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2.C, refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración, el aprendizaje, la inclusión, la cultura y la sanidad electrónica		
OBJETIVO ESPECÍFICO	2.3.3, Promover las TIC en Estrategias DUSI a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.		
CATEGORÍA/S DE INTERVENCIÓN	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las	%	100,00



	medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la		
CATEGORÍA/S DE INTERVENCIÓN	Elija un elemento.	%	
CATEGORÍA/S DE INTERVENCIÓN	Elija un elemento.	%	
CATEGORÍA/S DE INTERVENCIÓN		%	
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición		
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L2 Modernización de la administración electrónica para la prestación de servicios municipales de manera más eficaz		
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN EN LA UNIDAD DE GESTIÓN:	20/01/2023		
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	AH-OT2-LA2.		

### INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS DE LA OPERACIÓN

1. El beneficiario deberá introducir los datos y los documentos de los que sea responsable, así como todas sus posibles actualizaciones, en los sistemas de intercambio electrónico de datos, en el formato electrónico definido por la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones.
2. Los intercambios de datos y las transacciones deberán llevar una firma electrónica compatible con uno de los tres tipos de firma electrónica definidos por la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1).
3. La fecha de transmisión de los documentos y los datos por parte del beneficiario a la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones será considerada la fecha de presentación electrónica de la información que se encuentra almacenada en los sistemas de intercambio electrónico de datos.
4. Al realizar el tratamiento de la información, los sistemas de intercambio electrónico de datos deberán garantizar la protección de la privacidad y los datos personales de las personas físicas y la confidencialidad comercial de las entidades jurídicas, de conformidad con la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), la Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (2) y la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (3).
5. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento de los sistemas de intercambio electrónico de datos o de falta de una conexión de datos duradera, el beneficiario afectado podrá presentar la información requerida en la forma y utilizando los medios que determine el Organismo Intermedio para estos casos.

### OPERACIÓN SELECCIONADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN (breve resumen)	<p>Esta operación busca la modernización de la administración electrónica y los servicios públicos digitales a través de las TIC, con el fin de conseguir una mayor personalización, accesibilidad, eficacia, adaptándola a las necesidades de los usuarios y las usuarias. Para ello se llevarán a cabo actuaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la Tarjeta ciudadano de Azuqueca con la incorporación de una modalidad de Tarjeta virtual con prestaciones complementarias al actual.</li> <li>- Modernización de la Carpeta ciudadana con aumento de prestaciones y servicios online dirigidos a los ciudadanos de Azuqueca.</li> </ul>
--	--



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de un software de Gestión policial que mejore los procedimientos internos con repercusión directa para la mejora de los servicios de seguridad que se ofrecen a la población de Azuqueca</li> <li>- Adquisición de un software de Inventario municipal.</li> <li>- Modernización del sistema de cita previa para ajustarse al Real Decreto 203/2021 de 30 Marzo y facilitar la interacción con el usuario al ofrecerle diferentes canales de comunicación incluyendo la posibilidad de llevar a cabo video llamadas aparte del trato directo, cercano y personalizado habitual.</li> </ul>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta operación busca la modernización de la administración electrónica y los servicios públicos digitales a través de las TIC, con el fin de conseguir una mayor personalización, accesibilidad, eficacia, adaptándola a las necesidades de los usuarios y las usuarias.</li> </ul>
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN <i>(acciones a desarrollar)</i></p>	<p><b>TARJETA CIUDADANA VIRTUAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implantación de una tarjeta ciudadana virtual, haciéndola convivir con la tarjeta física actual y con la ampliación de servicios ofrecidos por la misma. Es importante la convivencia entre ambos formatos de tarjeta, con el fin de no excluir a colectivos que puedan ser más vulnerables a la digitalización de la sociedad.</li> <li>- La tarjeta ciudadana, tanto en formato físico como en formato virtual, tendrá que poder acceder a la base de datos de que estará en la nube, con el fin de poder comprobar la validez de la tarjeta en cualquiera de los servicios en los que se integren.</li> <li>- Integración de la tarjeta ciudadana con el Padrón Municipal.</li> <li>- Instalación de validadoras, tanto físicas, como virtuales.</li> </ul> <p><b>CARPETA CIUDADANA TRIBUTARIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de una plataforma integrada en la base de datos de recaudación que permita interactuar a un contribuyente identificado sobre sus tributos.</li> <li>- Ofrecer más servicios de carácter tributario con el fin de complementar la oficina virtual tributaria como por ejemplo, obtener carta de pago, duplicado de recibos, domiciliar recibos, justificante de pago, consultar deudas o generar autoliquidaciones.</li> <li>- Adquisición de un servidor con los requerimientos tanto de software y de seguridad necesarios para la implementación del software, así como de las licencias de SO correspondiente.</li> </ul> <p><b>SOFTWARE DE GESTIÓN POLICIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se trata de dotar a la Policía Local con multitud de funciones que permitan una gestión eficiente de los recursos disponibles y que repercuta en la finalidad principal de la policía que es la de la seguridad ciudadana.</li> <li>- Entre otras funciones permitirá:</li> </ul>



1-Gestión de llamadas. Recogida de todas las llamadas entrantes y salientes con asignación automática a los agentes desde app móviles.

2-Gestión de las intervenciones. Almacenamiento y clasificación de todo tipo de intervenciones, con aporte de documentos multimedia y geo localización con seguimiento de las intervenciones.

3-Estadísticas. Explotación de datos por diferentes criterios.

4-Consultas. En una base de datos centralizada se recogerá todo tipo de información y ésta será accesible por los agentes en tiempo real.

5-Informes y atestados. Aplicación para la creación, modificación y consulta de atestados.

6-Gestión interna de agentes, gestión de cuadrantes totalmente configurables, gestión vehículos y material policial.

7-Seguridad. Se deberán establecer diferentes niveles de seguridad para el acceso a la aplicación, con registro de actuaciones de los diferentes usuarios, siguiendo el Esquema Nacional de Datos para la protección de datos.

8-Integración con la DGT. Acceso a datos de vehículos y titulares desde dispositivos móviles.

#### INVENTARIO

- Aplicación sobre plataforma web para la gestión de los datos patrimoniales basada en la georreferenciación y con consulta de datos sobre territorio con buscador de bienes.
- Integrable con el resto de soluciones municipales: Administración Electrónica, Portal del Ciudadano, Contabilidad Municipal y otras soluciones.
- Aplicación universal accesible desde cualquier lugar y dispositivo móvil.
- Multi-idioma.
- Acceso directo y en tiempo real a la información proporcionada por el Catastro, con actualización posible automática del valor catastral.
- Generación de un Libro oficial para presentación ante el Pleno de la Corporación, y según lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, el sistema permite la generación de informes de transparencia para su incorporación al portal.

#### MODERNIZACIÓN SISTEMA CITA PREVIA Y PRESENCIAL

- Modernización del sistema de cita previa y presencial para ajustarse al Real Decreto 203/2021 de 30 Marzo por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Implementación Sistema multicanal para coger cita previa: internet a través de la web, Telefónico, video llamada y presencial.
- Sistema recordatorio de citas con email/SMS y localizador con posibilidad



	<p>de cancelación o modificaciones desde cualquier dispositivo móvil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sala de espera virtual para ser atendido por el agente, con indicación de personas que tienen delante antes de ser atendidos.</li> <li>- Sala de espera Presencial con sistema de 1 Tótem y 1 pantalla multimedia desde donde se pueden gestionar la recepción del usuario, asignando turnos de atención y acceso a diferentes servicios que se precisen.</li> </ul>				
<p>RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN (productos y/o servicios)</p>	<p>El fin de las diferentes acciones es conseguir una mayor personalización, accesibilidad, y eficacia en todas las interacciones posibles entre la administración y la ciudadanía, adaptándose en todo momento a las necesidades previstas de los usuarios y las usuarias.</p> <p>Los resultados esperados de la operación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disponer de una Tarjeta ciudadana virtual que se complementa con la tarjeta física actual.</li> <li>▪ Carpeta ciudadana: adquisición de hardware y software necesarios para su implementación.</li> <li>▪ Software de gestión para los servicios de la policía local.</li> <li>▪ Aplicación web para Inventario municipal: gestión patrimonial y consulta de bienes. Libro oficial electrónico de inventario municipal.</li> <li>▪ Modernización de sistema cita previa presencial y virtual con elementos hardware de gestión de turnos y validación electrónica de las citas.</li> <li>▪ Actuaciones de comunicación asociadas a la operación.</li> </ul>				
<p>Población beneficiaria (nº de habitantes)</p>	<p>35.455 (número de habitantes empadronados a fecha 8/01/2021)</p>				
<p>ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA</p>	<table border="1"> <tr> <td>Toda el área de intervención de la estrategia</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Una sub - área concreta (indicar)</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Toda el área de intervención de la estrategia	<input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar)	<input type="checkbox"/>
Toda el área de intervención de la estrategia	<input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar)	<input type="checkbox"/>		

<p>TIPOLOGÍA DE GASTOS</p>	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>

### COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES

(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------



La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

<b>NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE N° 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.
---	--

<b>FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

<b>BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES</b>	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>										
<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO	E024								
	DENOMINACIÓN	Número de funcionarios que tienen acceso o están cubiertos por las aplicaciones de gestión interna.								
	UNIDAD DE MEDIDA	Número de usuarios								
	VALOR ESTIMADO	50								
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023								
<b>TEMPORIZACIÓN</b>										
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	0	0	0	0	0	0	0	0	29	50
<b>INDICADOR_2</b>	CÓDIGO									
	DENOMINACIÓN									



	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	
<b>CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:</b>		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b>		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n° 1407/2013).		

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R023N
	DENOMINACIÓN	Porcentaje del número de trámites y gestiones a través de Internet para empresas y ciudadanos sobre el total de trámites y gestiones en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b>		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) n° 480/2014).		

IMPORTES DE LA OPERACIÓN SELECCIONADA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	240.000,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso de que genere ingresos, se indica minorando-	240.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso de que genere ingresos, se indica minorando-	240.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	192.000,00 €	PORCENTAJE %	80,00
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	48.000,00 €	PORCENTAJE %	20,00
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0,80 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				





<input type="checkbox"/>	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):		<input type="checkbox"/>
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:		<input type="checkbox"/>
	MÉTODO DE DETERMINACIÓN ESCOGIDO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
		Sector y porcentaje:	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
Déficit de financiación (%):			
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:		<input type="checkbox"/>	
Importe de los ingresos:			
<input type="checkbox"/>	<b>LA OPERACIÓN UTILIZA LA OPCIÓN DE COSTES SIMPLIFICADOS</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>LA OPERACIÓN SE EJECUTA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>LA OPERACIÓN ESTÁ SUJETA A RÉGIMENES DE AYUDAS DE ESTADO</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>LA OPERACIÓN ESTÁ SUJETA A AYUDAS DE MÍNIMIS</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>LA OPERACIÓN ES UN GRAN PROYECTO</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ITI</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>SE UTILIZAN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN. (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIÓNABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL CAPÍTULO II, ART 115 Y SIGUIENTES Y EN SU ANEXO XII "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS". LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SON DE APLICACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, Y TRAS LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA.
3	DEBERÁ ADOPTARSE MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO PARA EVITAR CUALQUIER DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, RAZA U ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL. ASIMISMO, SE RESPETARÁ EL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL RDC.
4	LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA ES LA SIGUIENTE: A) REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS A LOS FONDOS EIE (RDC). B) REGLAMENTO (UE) N.º 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, SOBRE EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL. C) ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIÓNABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PARA EL PERÍODO 2014 – 2020. D) REGLAMENTO DELEGADOS Y EJECUTIVOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 149 Y 150 RDC.



	<p>E) REGLAMENTO (UE, EURATOM) N° 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 25 DE OCTUBRE DE 2012 SOBRE LAS NORMAS FINANCIERAS APLICABLES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN Y POR EL QUE SE DEROGA EL REGLAMENTO (CE, EURATOM) N° 1605/2002 DEL CONSEJO.</p> <p>F) NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</p> <p>G) NORMATIVA SOBRE MEDIO AMBIENTE.</p> <p>H) NORMATIVA AYUDA ESTADO.</p> <p>I) NORMATIVA DE SUBVENCIONES.</p>
5	<p>EL BENEFICIARIO ES RESPONSABLE DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA, ENTRE LAS CUALES, SE HAN DE INCLUIR LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES (INICIO EXPEDIENTE, CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN); LOS DE CONTRATACIÓN (INICIO EXPEDIENTE, PROCESO DE LICITACIÓN, EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN); LOS DE APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES DINERARIAS; LOS DE APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ENCOMIENDAS; LOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS; LOS DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS; ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DEL GASTO Y DE LOS PAGOS (ADMITIDOS COMO TALES POR LA NORMATIVA APLICABLE Y MANUALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO), LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN ACREDITATIVA DE LAS MEDIDAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN ADOPTADAS Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REALIDAD DE LAS ACTUACIONES, VERIFICACIÓN SOBRE EL TERRENO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS. EL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ DE TRES AÑOS A CONTAR A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS EN LAS QUE SE INCLUYA LOS GASTOS CERTIFICADOS CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 RDC.</p>
6	<p>OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, ESTRUCTURADAS EN TORNO A LOS ÁMBITOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN, CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN (SEGÚN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS), CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUBVENCIONES, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES “BANDERAS ROJAS” (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).</p> <p>CONFLICTO DE INTERESES: TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEBEN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, ASÍ COMO LO EXIGIDO EN LOS ANEXOS ANTIFRAUDE, CÓDIGO ÉTICO Y MEDIDAS DE FORMACIÓN.</p>
7	<p>EL MÉTODO QUE DEBE APLICARSE PARA DETERMINAR LOS COSTES DE LA OPERACIONES ES MEDIANTE COSTE REAL A TRAVÉS DE UNA CERTIFICACIÓN DE GASTOS PRESENTADA AL EFECTO Y CON TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES.</p> <p>LA INCLUSIÓN, O NO, DE COSTES INDIRECTOS EN LA OPERACIÓN DEPENDERÁ DE LO INDICADO EN EL APARTADO BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES DEL PRESENTE DECA.</p>
8	<p>SE INFORMA AL BENEFICIARIO QUE LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA SUPONE ACEPTAR LA INCLUSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SUS DATOS EN LA LISTA DE OPERACIONES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 115.2 DEL RDC, ASÍ COMO EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES.</p>
9	<p>EL PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS QUE SE DECLAREN CON CARGO A LA OPERACIÓN APROBADA SE EFECTUARÁ CONFORME A MODELO DE CERTIFICACIÓN PREVISTO ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO PARA EFECTUAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONFORME AL SISTEMA DE JUSTIFICACIÓN ESTABLECIDO QUE DEBERÁ, ASIMISMO, CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA REGULADORA DE LOS FONDOS.</p> <p>ACREDITAR ANTE EL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LA EFECTIVA OBTENCIÓN DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y FACILITAR LAS COMPROBACIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN OBJETO DE LA AYUDA, APORTANDO AL EFECTO CUANTA DOCUMENTACIÓN LE FUERA REQUERIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN, TANTO ADMINISTRATIVA COMO SOBRE EL TERRENO.</p>
10	<p>OBLIGACIONES SOBRE CORRECCIÓN DE IRREGULARIDADES (INCLUIDO A TANTO ALZADO) Y LA CORRELATIVA DISMINUCIÓN DE LA AYUDA FEDER CORRESPONDIENTE, Y LA DEVOLUCIÓN DE IMPORTES PERCIBIDOS INDEBIDAMENTE, JUNTO CON LOS POSIBLES INTERESES DE DEMORA.</p>
11	<p>EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN UTILICE LA INFORMACIÓN COMUNICADA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL APLICABLE A LOS FONDOS ESTRUCTURALES, PARA EFECTUAR ANÁLISIS DE RIESGOS CON AYUDA DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS SITUADAS EN LA UNIÓN EUROPEA.</p>
12	<p>COMUNICAR AL SERVICIO NACIONAL DE COORDINACIÓN ANTIFRAUDE (SNCA) AQUELLOS HECHOS QUE PUDIERAN SER</p>



	<p>CONSTITUTIVOS DE FRAUDE O IRREGULARIDAD (EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA COMUNICACIÓN 1/2017 DEL SNCA, DE 6 DE ABRIL, SOBRE LA FORMA EN LA QUE PUEDEN PROCEDER LAS PERSONAS QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE HECHOS QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVOS DE FRAUDE O IRREGULARIDAD EN RELACIÓN CON PROYECTOS U OPERACIONES FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON CARGO A FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA).</p> <p>ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.</p>
13	<p>PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL QUE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA COMUNITARIA, DEBEN REALIZAR LAS DIFERENTES AUTORIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL.</p> <p>SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN MEDIANTE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN.</p> <p>SOMETERSE A CUALESQUIERA OTRAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN Y CONTROL QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE FONDOS EUROPEOS, EL TRIBUNAL DE CUENTAS, LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE LA COMISIÓN EUROPEA O EL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE A LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS COFINANCIADAS CON FONDOS COMUNITARIOS, APORTANDO PARA ELLO CUANTA INFORMACIÓN LE SEA REQUERIDA.</p>
14	<p>DADA LA NATURALEZA DE LAS OPERACIONES QUE SE COFINANCIAN POR EL FEDER, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ABARCA VARIOS AÑOS, PUEDEN SOBREVENIR CIRCUNSTANCIAS EN LA MISMA QUE INCIDAN EN LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS, LOS RELATIVOS A LOS PRODUCTOS O SERVICIOS, EL PLAN FINANCIERO O EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN.</p>

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

#### EXPEDICIÓN DEL DECA:

D. JOSÉ LUIS BLANCO MORENO, Alcalde-Presidente, en nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, declara que la operación “MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE MANERA MÁS EFICAZ” ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 26/01/2023 expidiendo el presente documento.

FIRMADO: fecha y firma electrónicas



## ADENDA AL DECA DE LA OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FEDER “Modernización de la administración electrónica para la prestación de servicios municipales de manera más eficaz”, CÓDIGO DE GALATEA N° FCL3CM01607.

D. José Luis Blanco Moreno, responsable de la selección de la operación presentada por la CONCEJALÍA DE BUEN GOBIERNO / NUEVAS TECNOLOGÍAS, operación denominada “Modernización de la administración electrónica para la prestación de servicios municipales de manera más eficaz”, con código Galatea N.º FCL3CM01607, y D<sup>a</sup>. Yolanda Rodríguez Valle, Concejala Delegada de Innovación Urbana, como responsable de la Unidad Ejecutora solicitante, emiten y acuerdan la siguiente,

### ADENDA AL DECA

La presente ADENDA al DECA incluye información adicional y/o complementaria sobre lo siguiente:

- A.** Modificación de las actuaciones incluidas en la operación con información detallada de la localización de las actuaciones de la sala de espera presencial, tótem, pantalla y validador de tarjeta ciudadana.
- B.** Modificación del Presupuesto, Senda financiera y Cronograma de actuación.
- C.** Modificación de los indicadores de productividad.

#### **A. Modificación de las actuaciones incluidas en la operación con información detallada de la localización de las actuaciones de la sala de espera presencial, tótem, pantalla y validador de tarjeta ciudadana:**

Se ha realizado un análisis detallado de las actuaciones previstas en la primera versión de la operación y se ha realizado un ajuste de éstas para sustituir aquellas que nos son factibles de contratar y ejecutar a 31/12/23 (inventario municipal) por otras que ya están ejecutadas y en funcionamiento (sistema de videovigilancia):

#### OPERACIÓN SELECCIONADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA	Esta operación busca la modernización de la administración electrónica y de los servicios públicos digitales prestados por el Ayuntamiento de Azuqueca
-------------------	--



<p>OPERACIÓN <i>(breve resumen)</i></p>	<p>de Henares, a través de las TIC.</p> <p>Para ello se llevarán a cabo actuaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la Tarjeta ciudadano de Azuqueca con la incorporación de una modalidad de Tarjeta virtual con prestaciones complementarias al actual.</li> <li>- Modernización de la Carpeta ciudadana con aumento de prestaciones y servicios online dirigidos a los ciudadanos de Azuqueca.</li> <li>- Adquisición de un software de Gestión policial que mejore los procedimientos internos con repercusión directa para la mejora de los servicios de seguridad que se ofrecen a la población de Azuqueca.</li> <li>- Adquisición de un sistema inteligente de videovigilancia y de control del tráfico.</li> <li>- Modernización del sistema de cita previa para ajustarse al Real Decreto 203/2021 de 30 Marzo y facilitar la interacción con el usuario al ofrecerle diferentes canales de comunicación incluyendo la posibilidad de llevar a cabo video llamadas aparte del trato directo, cercano y personalizado habitual.</li> </ul>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta operación busca la modernización de la administración electrónica y de los servicios públicos digitales del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares a través de las TIC, con el fin de conseguir una mayor personalización, accesibilidad y eficacia.</li> </ul>
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN <i>(acciones a desarrollar)</i></p>	<p><b>TARJETA CIUDADANA VIRTUAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implantación de una tarjeta ciudadana virtual, haciéndola convivir con la tarjeta física actual y con la ampliación de servicios ofrecidos por la misma. Es importante la convivencia entre ambos formatos de tarjeta, con el fin de no excluir a colectivos que puedan ser más vulnerables a la digitalización de la sociedad.</li> <li>- La tarjeta ciudadana, tanto en formato físico como en formato virtual, tendrá que poder acceder a la base de datos de que estará en la nube, con el fin de poder comprobar la validez de la tarjeta en cualquiera de los servicios en los que se integren.</li> <li>- Integración de la tarjeta ciudadana con el Padrón Municipal.</li> <li>- Instalación de validadoras, tanto físicas, como virtuales.</li> </ul> <p><b>CARPETA CIUDADANA TRIBUTARIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de una plataforma integrada en la base de datos de recaudación que permita interactuar a un contribuyente identificado sobre sus tributos.</li> <li>- Ofrecer más servicios de carácter tributario con el fin de complementar la oficina virtual tributaria como por ejemplo, obtener carta de pago, duplicado de recibos, domiciliar recibos, justificante de pago, consultar deudas o generar autoliquidaciones.</li> </ul>



- Adquisición de un servidor con los requerimientos tanto de software y de seguridad necesarios para la implementación del software, así como de las licencias de SO correspondiente.

#### SOFTWARE DE GESTIÓN POLICIAL

- Se trata de dotar a la Policía Local con multitud de funciones que permitan una gestión eficiente de los recursos disponibles y que repercuta en la finalidad principal de la policía que es la de la seguridad ciudadana.
- Entre otras funciones permitirá:
  - 1-Gestión de llamadas. Recogida de todas las llamadas entrantes y salientes con asignación automática a los agentes desde app móviles.
  - 2-Gestión de las intervenciones. Almacenamiento y clasificación de todo tipo de intervenciones, con aporte de documentos multimedia y geo localización con seguimiento de las intervenciones.
  - 3-Estadísticas. Explotación de datos por diferentes criterios.
  - 4-Consultas. En una base de datos centralizada se recogerá todo tipo de información y ésta será accesible por los agentes en tiempo real.
  - 5-Informes y atestados. Aplicación para la creación, modificación y consulta de atestados.
  - 6-Gestión interna de agentes, gestión de cuadrantes totalmente configurables, gestión vehículos y material policial.
  - 7-Seguridad. Se deberán establecer diferentes niveles de seguridad para el acceso a la aplicación, con registro de actuaciones de los diferentes usuarios, siguiendo el Esquema Nacional de Datos para la protección de datos.
  - 8-Integración con la DGT. Acceso a datos de vehículos y titulares desde dispositivos móviles.

#### SISTEMA INTELIGENTE DE VIDEOVIGILANCIA Y DE CONTROL DEL TRÁFICO

- Infraestructura para el sistema de videovigilancia y control del tráfico, formada por dispositivos IP conectados por 4G.
- Software inteligente específico de visualización, gestión y recepción de eventos con sistema avanzado de gestión y análisis de vídeo.
- Plataforma de gestión cloud Smart city Video desde el PC designado en el Centro de Control de la Sede de la Policía Local, en Avda. del Agricultor, nº 2 de Azuqueca.

#### MODERNIZACIÓN SISTEMA CITA PREVIA Y PRESENCIAL

- Modernización del sistema de cita previa y presencial para ajustarse al Real Decreto 203/2021 de 30 Marzo por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por



	<p>medios electrónicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación Sistema multicanal para coger cita previa: internet a través de la web, Telefónico, video llamada y presencial.</li> <li>- Sistema recordatorio de citas con email/SMS y localizador con posibilidad de cancelación o modificaciones desde cualquier dispositivo móvil.</li> <li>- Sala de espera virtual para ser atendido por el agente, con indicación de personas que tienen delante antes de ser atendidos.</li> <li>- Sala de espera Presencial con sistema de 1 Tótem y 1 pantalla multimedia desde donde se pueden gestionar la recepción del usuario, asignando turnos de atención y acceso a diferentes servicios que se precisen.</li> </ul>				
<p>RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN <i>(productos y/o servicios)</i></p>	<p>El fin de las diferentes acciones es conseguir una mayor personalización, accesibilidad, y eficacia en todas las interacciones posibles entre la administración y la ciudadanía, adaptándose en todo momento a las necesidades previstas de los usuarios y las usuarias, así como desarrollar las prestaciones de la administración local para que sean más eficientes y apliquen tecnologías de smart city en su desarrollo e implementación.</p> <p>Los resultados esperados de la operación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disponer de una Tarjeta ciudadana virtual que se complementa con la tarjeta física actual.</li> <li>▪ Carpeta ciudadana: adquisición de hardware y software necesarios para su implementación.</li> <li>▪ Software de gestión para los servicios de la policía local.</li> <li>▪ Sistema inteligente de videovigilancia y de control del tráfico.</li> <li>▪ Modernización de sistema cita previa presencial y virtual con elementos hardware de gestión de turnos y validación electrónica de las citas.</li> <li>▪ Actuaciones de comunicación asociadas a la operación.</li> </ul>				
<p>Población beneficiaria (nº de habitantes)</p>	<p>35.455 (número de habitantes empadronados a fecha 8/01/2021)</p>				
<p>ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA</p>	<p>Toda el área de intervención de la estrategia</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Una sub - área concreta <i>(indicar)</i></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	

➔ **UBICACIÓN DE LAS ACTUACIONES.** Sala de espera presencial en la que se instala tótem y pantalla, así como lugar de instalación de validador de tarjeta ciudadana:



▣ Sala de espera Presencial con sistema de 1 Tótem y 1 pantalla multimedia.

Edificio: consistorial del Ayuntamiento

Plaza de la constitución, 1

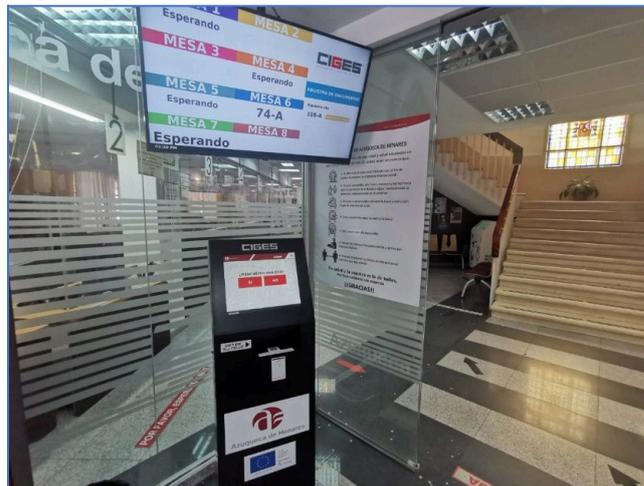
19200 Azuqueca de Henares

▣ Validadoras de la tarjeta ciudadana. En varias ubicaciones:

1. Edificio consistorial del Ayuntamiento

Plaza de la constitución, 1

19200 Azuqueca de Henares



2. Edificio: Casa de Cultura

Av. Francisco Vives, 3

19200 Azuqueca de Henares

3. Edificio: EJE (Espacio Joven Europeo)

Av. del Siglo XXI, s/n

19200 Azuqueca de Henares

4. Edificio: Complejo San Miguel

Carr. de Villanueva, 1

19200 Azuqueca de Henares



5. Edificio: Polideportivo Ciudad de Azuqueca

C. Ana María Matute, 1

19200 Azuqueca de Henares

6. Edificio: Polideportivo La Paz

Ctra. Alovera, 31

19200 Azuqueca de Henares

7. Edificio: Foro cívico

C. Ciudad Real,1

19200 Azuqueca de Henares

Dos de ellas serán también móviles ya que se instalarán en los 2 autobuses municipales, por lo que la dirección en este caso es la principal del edificio consistorial.

➔ **UBICACIÓN DE LAS ACTUACIONES. Cámaras del Sistema inteligente de videovigilancia y de control del tráfico:**



N.º	DESCRIPCION / DIRECCION
1	Avenida de Alcalá 1
2	Avenida de Alcalá 2
3	Plaza de Europa
4	Avenida de los Escritores
5	Avenida Clara Campoamor
6	Avenida de Enmedio
7	Plaza de América
8	Ctra. Alovera / Plaza de Asia
9	Plaza Jesus Tortuero Silvestre
10	Ctra. Alovera / Calle Ermita
11	Ctra. Alovera / Travesía Villanueva
12	Plaza de la Herrería
13	Plaza San Miguel
14	Bulevar de las Acacias 1
15	Bulevar de las Acacias 2
16	Avenida de la Alcarria
17	Bulevar de las Acacias 3
18	Avda. Guadalajara / Calle Segovia
19	Avda. Guadalajara / Calle Toledo
20	Calle Cuenca / Calle Calvario
21	Avda. Constitución / Plaza Azafrán
22	Avda. Constitución / P. Estación
23	Estación Ferrocarril
24	Plaza de la Constitución

### A. Modificación del Presupuesto, Senda financiera y Cronograma de actuación.

La modificación de las actuaciones de esta V2 de la operación conlleva una modificación del presupuesto total, la senda financiera y el cronograma de ejecución, tal como se expresa a continuación:

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	253.446,35 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	253.446,35 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	253.446,35 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	202.757,08 €	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	50.689,27 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0,8%		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				





TEMPORIZACIÓN IP1																																																																																																																																																																																																																																				
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023																																																																																																																																																																																																																											
0	0	0	0	0	0	0	0	29	50																																																																																																																																																																																																																											
<b>INDICADOR_2</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>E016</b>																																																																																																																																																																																																																																		
	<b>DENOMINACIÓN</b>	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities																																																																																																																																																																																																																																		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Número																																																																																																																																																																																																																																		
	<b>VALOR ESTIMADO</b>	2.871																																																																																																																																																																																																																																		
	<b>FECHA VALOR ESTIMADO</b>	31/12/23																																																																																																																																																																																																																																		
	<b>METODOLOGÍA DE CÁLCULO</b>	<p>La metodología aplicada consiste en el recuento directo de la población incluida en el área de actuación de la EDUSI (todo el municipio al tratarse del OT2) que, como consecuencia de las actuaciones, pasa a ser potencial usuaria de los nuevos servicios.</p> <p>Para ello, se ha consultado en el Instituto Nacional de Estadística (INE) el número de habitantes de Azuqueca, a partir de los 14 años, considerando éstos como los potenciales usuarios/beneficiarios de la operación.</p> <p>La información obtenida es la siguiente:</p> <p><a href="https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=33800#!tabs-tabla">https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=33800#!tabs-tabla</a></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>De 15 a 19 años</th> <th>De 20 a 24 años</th> <th>De 25 a 29 años</th> <th>De 30 a 34 años</th> <th>De 35 a 39 años</th> <th>De 40 a 44 años</th> <th>De 45 a 49 años</th> <th>De 50 a 54 años</th> <th>De 55 a 59 años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>19046 Azuqueca de Henares</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 de enero de 2022</td> <td>2.050</td> <td>1.968</td> <td>1.918</td> <td>2.088</td> <td>2.761</td> <td>3.762</td> <td>3.423</td> <td>2.882</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Hombres</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>19046 Azuqueca de Henares</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 de enero de 2022</td> <td>1.072</td> <td>998</td> <td>983</td> <td>1.034</td> <td>1.390</td> <td>1.915</td> <td>1.791</td> <td>1.498</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Mujeres</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>19046 Azuqueca de Henares</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 de enero de 2022</td> <td>978</td> <td>970</td> <td>935</td> <td>1.054</td> <td>1.371</td> <td>1.847</td> <td>1.632</td> <td>1.384</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>De 60 a 64 años</th> <th>De 65 a 69 años</th> <th>De 70 a 74 años</th> <th>De 75 a 79 años</th> <th>De 80 a 84 años</th> <th>De 85 a 89 años</th> <th>De 90 a 94 años</th> <th>De 95 a 99 años</th> <th>De 100 años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>19046 Azuqueca de Henares</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 de enero de 2022</td> <td>1.677</td> <td>1.303</td> <td>1.020</td> <td>758</td> <td>520</td> <td>372</td> <td>204</td> <td>35</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Hombres</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>19046 Azuqueca de Henares</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 de enero de 2022</td> <td>807</td> <td>607</td> <td>471</td> <td>373</td> <td>215</td> <td>157</td> <td>69</td> <td>10</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Mujeres</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>19046 Azuqueca de Henares</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 de enero de 2022</td> <td>870</td> <td>696</td> <td>549</td> <td>385</td> <td>305</td> <td>215</td> <td>135</td> <td>25</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se consideran por tanto usuarios/as de la operación a 28.879 personas.</p> <p>Los datos desagregados por sexo son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Población</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombres</td> <td>14.546</td> <td>50,19%</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>14.433</td> <td>49,81%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>28.979</td> <td>100,00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las actuaciones incluidas en la operación que aplican para el cálculo del IP E016 son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actuaciones</th> <th>Presupuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Modernización sistema cita previa</td> <td>15.300,45 €</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta ciudadana virtual</td> <td>60.176,32 €</td> </tr> <tr> <td>Sistema videovigilancia</td> <td>78.793,88 €</td> </tr> </tbody> </table>									De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	<b>Total</b>										19046 Azuqueca de Henares										1 de enero de 2022	2.050	1.968	1.918	2.088	2.761	3.762	3.423	2.882		<b>Hombres</b>										19046 Azuqueca de Henares										1 de enero de 2022	1.072	998	983	1.034	1.390	1.915	1.791	1.498		<b>Mujeres</b>										19046 Azuqueca de Henares										1 de enero de 2022	978	970	935	1.054	1.371	1.847	1.632	1.384			De 60 a 64 años	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 a 89 años	De 90 a 94 años	De 95 a 99 años	De 100 años	<b>Total</b>										19046 Azuqueca de Henares										1 de enero de 2022	1.677	1.303	1.020	758	520	372	204	35		<b>Hombres</b>										19046 Azuqueca de Henares										1 de enero de 2022	807	607	471	373	215	157	69	10		<b>Mujeres</b>										19046 Azuqueca de Henares										1 de enero de 2022	870	696	549	385	305	215	135	25			Población	%	Hombres	14.546	50,19%	Mujeres	14.433	49,81%	Total	28.979	100,00%	Actuaciones	Presupuesto	Modernización sistema cita previa	15.300,45 €	Tarjeta ciudadana virtual	60.176,32 €	Sistema videovigilancia
	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años																																																																																																																																																																																																																											
<b>Total</b>																																																																																																																																																																																																																																				
19046 Azuqueca de Henares																																																																																																																																																																																																																																				
1 de enero de 2022	2.050	1.968	1.918	2.088	2.761	3.762	3.423	2.882																																																																																																																																																																																																																												
<b>Hombres</b>																																																																																																																																																																																																																																				
19046 Azuqueca de Henares																																																																																																																																																																																																																																				
1 de enero de 2022	1.072	998	983	1.034	1.390	1.915	1.791	1.498																																																																																																																																																																																																																												
<b>Mujeres</b>																																																																																																																																																																																																																																				
19046 Azuqueca de Henares																																																																																																																																																																																																																																				
1 de enero de 2022	978	970	935	1.054	1.371	1.847	1.632	1.384																																																																																																																																																																																																																												
	De 60 a 64 años	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 a 89 años	De 90 a 94 años	De 95 a 99 años	De 100 años																																																																																																																																																																																																																											
<b>Total</b>																																																																																																																																																																																																																																				
19046 Azuqueca de Henares																																																																																																																																																																																																																																				
1 de enero de 2022	1.677	1.303	1.020	758	520	372	204	35																																																																																																																																																																																																																												
<b>Hombres</b>																																																																																																																																																																																																																																				
19046 Azuqueca de Henares																																																																																																																																																																																																																																				
1 de enero de 2022	807	607	471	373	215	157	69	10																																																																																																																																																																																																																												
<b>Mujeres</b>																																																																																																																																																																																																																																				
19046 Azuqueca de Henares																																																																																																																																																																																																																																				
1 de enero de 2022	870	696	549	385	305	215	135	25																																																																																																																																																																																																																												
	Población	%																																																																																																																																																																																																																																		
Hombres	14.546	50,19%																																																																																																																																																																																																																																		
Mujeres	14.433	49,81%																																																																																																																																																																																																																																		
Total	28.979	100,00%																																																																																																																																																																																																																																		
Actuaciones	Presupuesto																																																																																																																																																																																																																																			
Modernización sistema cita previa	15.300,45 €																																																																																																																																																																																																																																			
Tarjeta ciudadana virtual	60.176,32 €																																																																																																																																																																																																																																			
Sistema videovigilancia	78.793,88 €																																																																																																																																																																																																																																			



		154.270,65 €							
		Según el presupuesto de las actuaciones indicadas y el valor del indicador, el ratio obtenido se encuentra dentro del rango estándar:							
		Ratio obtenido (Gasto total €/usuario):				53,73411703			
		Rango estándar (Gasto total €/usuario):				10-370 €/usuarios			
TEMPORIZACIÓN IP2									
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	0	0	0	0	0	0	0	1675	2871

Por lo anterior, se firma la presente ADENDA para su incorporación como tal al DECA de la operación “**Modernización de la administración electrónica para la prestación de servicios municipales de manera más eficaz**”, N.º FCL3CM01607, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Azuqueca.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Azuqueca, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

